Lima, 22 DIC. 2022

OFICIO N° 951 -2022-MINEM/DGAAH/DEAH

Señor
Guido Wilfredo Vásquez Prevate
Director de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar
San Isidro. -

Asunto : Se reitera solicitud de opinión técnica al *"Plan de Abandono Parcial de la Plataforma San Alejandro 2X de Lote 131"* presentado por CEPSA PERUANA S.A.C.

Referencia :
a) Escrito N° 3368200 (28.09.2022)
b) Escrito Nº 3375030 (14.10.2022)
c) Oficio Nº 770-2022-MINEM-DGAAH-DEAH de fecha 17 de octubre de 2022 que se sustenta en el Informe Nº 589-2022-MINEM-DGAAH-DEAH
d) Oficio Nº 792-2022-MINEM-DGAAH/DEAH (19.10.2022)
e) Oficio Nº 866-2022-MINEM-DGAAH/DEAH (23.11.2022)

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales la empresa CEPSA PERUANA S.A.C. (en adelante, **CEPSA**) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el *"Plan de Abandono Parcial de la Plataforma San Alejandro 2X de Lote 131"* (en adelante, **PAP**), para su evaluación.

Al respecto, mediante el Oficio Nº 792-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 19 de octubre de 2022 se solicitó a su Despacho se sirva emitir opinión técnica al PAP, cuya solicitud ha sido reiterada a través del Oficio N° 866-2022-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 23 de noviembre de 2022; sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

En atención a ello, se solicita de manera reiterada la remisión de la opinión técnica al PAP, a fin de que está Dirección emita su pronunciamiento final sobre la solicitud presentada por CEPSA.

Cordialmente,

Ing. Irma Blanco Aranda
Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)